

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FFM-013-16, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FIDEICOMISO", REPRESENTADA POR SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

1 2 3 4
ANTECEDENTES

1. Que de fecha 01 de marzo del 2016, "EL FIDEICOMISO" y "EL PROVEEDOR", firmaron el contrato número FFM-013-16, (en adelante el contrato base) que tuvo por objeto el "aseguramiento de los bienes patrimoniales propiedad del Fideicomiso de Fomento Minero y/o de terceros que estén bajo su cargo, custodia y control y/o por los cuales sea legalmente responsable".

2. Que en la cláusula tercera "LAS PARTES" convinieron como importe total del contrato la cantidad de \$135,151.68 (ciento treinta y cinco mil, ciento cincuenta y un pesos 68/100), moneda nacional, más los impuestos correspondientes.

3. Que en la cláusula sexta "LAS PARTES" convinieron como vigencia del contrato base, las 00:01 horas del día 01 de marzo del año 2016 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2016.

4. Que por lo expresado en la cláusula DÉCIMA QUINTA, párrafo IV y con fundamento en el artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 91 de su Reglamento, "LAS PARTES" acordaron la posibilidad de realizar modificaciones al contrato, dentro de su vigencia, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y montos establecidos originalmente, respetándose los precios pactados en este instrumento.

DECLARACIONES

I.- "EL FIDEICOMISO" declara a través de su representante:

I.1.- Que, acredita su personalidad con suficientes facultades legales para obligar a su representada, las cuales bajo protesta de decir verdad declara que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas, mediante la escritura pública número 172,447 de fecha 4 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal.

I.2.- Que, mediante oficio GRM/836/16, la Gerencia de Recursos Materiales solicitó realizar un convenio modificatorio para realizar la ampliación de la vigencia del mismo y por lo tanto actualizar el monto.



Leído que fue por las partes y sabedoras del alcance y fuerza legal del contenido de sus cláusulas, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, el día 20 (veinte) de diciembre del 2016.

EL FIDEICOMISO

Fideicomiso de Fomento Minero, cuya fiduciaria es Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

EL PROVEEDOR

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A DE C.V.

9

SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
APODERADO GENERAL



APODERADO ESPECIAL

6 7 8 9

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Y ÁREA CONTRATANTE

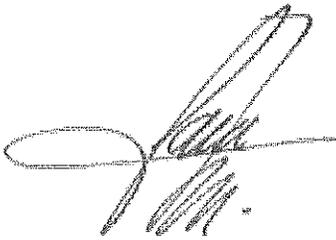
JAIME GERARDO RAMÍREZ MACIEL
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

Se firmen 9 copias

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO FUE REVISADO POR EL ÁREA JURÍDICA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA, LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA CONTRATANTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Clasificación parcial de documento

38

Nombre del documento	CM-FFM-013-16
Fecha de clasificación	21 de abril de 2017
Área	Gerencia de Recursos Materiales
Información reservada	-----
Periodo de reserva	-----
Fundamento Legal de reserva	-----
Ampliación del periodo de reserva	-----
Confidencial	El documento consta de 3 páginas y se testan 9 palabras (numeradas en el documento)
Fundamento Legal de confidencialidad	Artículo 113 fracción I, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Rubrica del Titular del Área	
Fecha de desclasificación	-----
Rubrica y Cargo del Servidor Público que desclasifica	-----